

Córdoba, 22/06/2012

Ref. Expte. : 0032207/2012

VISTO lo solicitado por la Sra. Directora de las Maestrías de esta Escuela de Trabajo Social, con respecto a la autorización de diferentes erogaciones en el marco de las actividades previstas por esa Area, y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes en la Cuenta Recursos Propios Maestría para hacer frente a tal erogación, por ello

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

R E S U E L V E :

Artículo Primero : Aprobar los gastos que se detallan a continuación :

- **\$57,00 (Pesos cincuenta y siete)** según Ticket 00054478 de fecha 15/06/12 de la Firma Bazar Color por la compra de platos y cubiertos.-

Artículo Segundo : La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la **Cuenta Recursos Propios Maestría** de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : **Protocolicase**, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuniquese y Archivese.**-



[Signature]
Dra. Mariana Patricia Arcevedo
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION de Dirección N° :

185/12